

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| | | |
|---|--|-----------------|
| ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento de Contrataciones C ndor | | |
| Denominaci n de la UOC: 0040/01 | | |
| Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4  - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A | | |
| Correo Electr nico: uoc_exterior@faa.mil.ar | | |
| Tel fono: (011) 4317-6000 Int: 16194- | | |
| | | |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitaci n P blica | N  6 | Ejercicio: 2017 |
| Clase/Causal del Procedimiento: De  tapa  nica | | |
| Modalidad: Orden De Compra Abierta | | |
| Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo | | |
| Solicitud de Gastos: U-36/17 | | |
| | | |
| EXPEDIENTE N : EX-2017-26704789- -APN-CAYA#FAA | | |
| Rubro: | SERVICIOS BASICOS | |
| Objeto: | "Adquisici n del Servicio de Simulador de Vuelo BELL 212". | |

PRESENTACI N DE OFERTAS

| Lugar / Direcci n | Plazo y Horario de presentaci n de las ofertas |
|--|--|
| AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Tel fonos: 202-478-3539/3516 Email: comunicaciones@faaus.org | D a 09/02/2018 a las 10:00 HS |

ACTO DE APERTURA

| Lugar / Direcci n | D a y Hora |
|--|-------------------------------|
| AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Tel fonos: 202-478-3539/3516 Email: comunicaciones@faaus.org | D a 09/02/2018 a las 10:00 HS |

CL USULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formul  el requerimiento cuyos datos se consignan a continuaci n:

Organismo: Comando de Adiestramiento y Alistamiento
Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA
Tel fono: 4317-6000 interno: 15737

RETIRO, ADQUISICI N O VISTA DEL PLIEGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 40/001), en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar) o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones.

Asimismo podrá tomar vista o retirarlos en la Dirección Técnica y Logística en Estados Unidos.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo Contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en el correo electrónico agraerusa@faaus.org, hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS A PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$).

Con la finalidad de facilitar la carga al sistema de contrataciones y su comparación con las respectivas ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLASES DE GARANTÍA

El cocontratante deberá constituir la garantía a que se refiere el Artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 de las siguientes formas:

- a) Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b) Cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTOS (10%) del monto total del contrato.
Contragarantía: el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.
- c) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.
- d) De impugnación al Dictamen de Evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

REQUISITO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional (Español), se rechazarán las ofertas escritas en lápiz.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) La cotización deberá contener:
 1. Precio Unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 2. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o la entidad contratante por todo concepto.
 3. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

g) Asimismo, deberán ser acompañadas por:

1.- Las personas humanas:

1.1 Copia fiel del documento de identificación del país de origen

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

h) Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de corresponder.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

La adjudicación recaerá en la Oferta ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE", entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIA

En caso subsanación de deficiencias, la Comisión Evaluadora, por sí o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

PERSONAL

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación del servicio objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Cocontratante todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así también el cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

UNIDAD DE MEDIDA - CANTIDADES MAXIMAS

Renglón N° 1: VEINTE (20) Pilotos - Curso Recurrent.

Renglón N° 2: TRES (03) Pilotos - Curso Inicial.

Renglón N° 3: OCHO (08) Pilotos - Curso Recurrent N.V.G..

Renglón N° 4: DOCE (12) Pilotos - Curso Inicial N.V.G..

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Duración de los días y horarios de cada curso se encuentran en el Apéndice I, Párrafos 4, 5, 6 y 7, Especificaciones Técnicas.

SOLICITUDES DE PROVISIÓN - FRECUENCIA - PLAZO DE ENTREGA

El Cocontratante estará obligado a proveer hasta el máximo de unidades determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El Cocontratante deberá entregar los bienes contratados en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de cada Solicitud de Provisión.

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Administración Nacional y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los Cocontratantes.

La frecuencia de los cursos se estima trimestralmente.

LUGAR DE REALIZACION DE LOS CURSOS

Los Cursos se realizarán en los Estados Unidos de América, en las instalaciones en que la firma adjudicataria posea emplazado el Simulador.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

12 meses a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato, o hasta la finalización de la prestación del servicio contratado para cada Piloto, lo que ocurra primero.

UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición expresa en contrario.

PLAZO DE RECEPCION DEFINITIVA

La conformidad de la recepción definitiva, se otorgara dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles.

FORMA, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser emitidas en original y DOS (2) copias, debidamente firmadas, y presentadas ante la Dirección Técnica y Logística, a la dirección:

Organismo: AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

Domicilio: 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037.

Teléfono: 4317-6000 int 16300

Correo Electrónico: comunicaciones@faaus.org

Horario: 08:00 a 12:00 hs

FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o cheque

Deberá informarse a los efectos, la siguiente información:

- ✓ Nombre del beneficiario final.
- ✓ Dirección de los beneficiarios.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PAGO ANTICIPADO.

El Cocontratante podrá requerir la modalidad de pago anticipado de parte o del total adjudicado, siempre y cuando haya ofrecido una bonificación no inferior al CINCO POR CIENTO (5%) por este concepto y este expresamente especificado en su oferta.

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en función de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba el Cocontratante como adelanto, la que le será restituida al Cocontratante una vez que haya cumplimentado la entrega, en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

DERECHO DE INCREMENTAR O DISMINUCIONES DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:

El aumento o la disminución del monto total del contrato será facultad unilateral de la Fuerza Aérea Argentina, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).

En los casos en que resulte imprescindible para la Fuerza Aérea Argentina el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generara ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del cocontratante

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

MARCO LEGAL

La presente se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y en forma analógica las Disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y normas complementarias dictadas en su consecuencia, o reglamentación que la reemplace en el futuro.

ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del presente reglamento.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El manual de procedimientos de régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares aplicable.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- g) La oferta.
- h) Las muestras que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- i) Las Reglamentos que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- j) La adjudicación.
- k) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

APÉNDICES AL ANEXO I

- Apéndice I: Especificaciones Técnicas.
- Apéndice II: Formulario de Cotización.
- Apéndice III: Anuncio de la Convocatoria.
- Apéndice IV: Declaración jurada de intereses - decreto 202/2017

ESPECIFICACIONES:

| R/N° | CANT | U.M. | DESIGNACION |
|------|------|------|--|
| 1 | 20 | CU | CURSO RECURRENTE PARA VEINTE (20) PILOTOS. 3-4-5-2106-0001 |
| 2 | 03 | CU | CURSO INICIAL PARA TRES (3) PILOTOS 3-4-5-2106-0001 |
| 3 | 08 | CU | CURSO RECURRENTE N.V.G. PARA OCHO (8) PILOTOS 3-4-5-2106-0001 |
| 4 | 12 | CU | CURSO INICIAL N.V.G. PARA DOCE (12) PILOTOS 3-4-5-2106-0001 |

**INFORME DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SIMULADOR DE VUELO DE LA AERONAVE BELL 212**

GENERALIDADES:

1. Se requiere la contratación de VEINTE (20) cursos "RECURRENTE" para habilitar a VEINTE (20) pilotos; TRES (3) cursos "INICIALES" para habilitar a TRES (3) pilotos; OCHO (8) cursos "RECURRENTE NVG" para habilitar a OCHO (8) pilotos; y DOCE (12) cursos INICIAL NVG para habilitar a DOCE (12) pilotos en los procedimientos de vuelo con anteojos reales de visión nocturna (Night Visión Goggles - NVG) en la aeronave BELL 212.
2. Respecto a los cursos NVG, la habilitación correspondiente que se otorgue al aprobar el curso referido, deberá permitir que el piloto pueda ejecutar vuelos reales con visores nocturnos en el helicóptero BELL 212 sin necesidad de realizar ninguna capacitación adicional y/o complementaria. Asimismo, al finalizar y aprobar el curso, el centro de entrenamiento extenderá el certificado de realización del curso y su correspondiente certificado analítico.
3. Al finalizar y aprobar cada uno los cursos detallados precedentemente, el centro de entrenamiento extenderá el certificado de realización del mismo y el

correspondiente certificado analítico que en cada caso corresponda. Dicha documentación, deberá ser remitida vía correo electrónico a la dirección: buecoaecen@faa.mil.ar

4. La duración total de los cursos deberá ser la siguiente:

- 1º) Curso RECURRENTE – CINCO (5) días corridos.
- 2º) Curso INICIAL – DOCE (12) días corridos.
- 3º) Curso RECURRENTE NVG – DOS (2) días corridos.
- 4º) Curso INICIAL NVG – CINCO (5) días corridos.

5. Se acepta tolerancia hasta un máximo de UN día más, no pudiendo éste último ser discontinuo.

6. La agenda de todas las actividades diarias de cada uno de los cursos (incluidos los recesos entre clases, almuerzo, etc.) no deberá exceder las DIEZ (10) horas reloj continuas, de las cuales se aceptará hasta un máximo de CUATRO (4) horas reloj de vuelo en el simulador.

7. Todas las actividades de los cursos requeridos deberán ser dictados en horario diurno.

8. Durante la ejecución de los cursos requeridos la empresa deberá:

- 1º) Proveer, antes del inicio de las clases, manuales actualizados en formato papel y digital, preferentemente en idioma español.
- 2º) Afrontar a su cargo los gastos del traslado diario de ida y regreso de los tripulantes designados, entre el lugar de alojamiento y el centro de entrenamiento.
- 3º) Dictar los mismos preferentemente en idioma español o como alternativa en idioma inglés, no siendo aceptable ningún otro.

FECHAS PREVISTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS

9. Las fechas previstas para la realización de los cursos serán coordinadas entre el/los representantes designados por la Empresa y la FUERZA AÉREA ARGENTINA, las cuales podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de ésta última.

REQUISITOS DEL SIMULADOR DE VUELO:

10. El simulador de vuelo requerido para los cursos deberá estar Certificado como mínimo por el país donde se encuentre emplazado o el país de fabricación del mismo; y cumplir con los siguientes requisitos:

- 1º) Ser un simulador Clase C (Full Flight Simulator Level C), específico de la aeronave BELL 212;
- 2º) Poseer movimiento Hidrostático de SEIS (6) grados de libertad.
- 3º) Equipamiento idéntico/símil al utilizado por aeronaves BELL 212 de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, (AFCS, flotación de ega, grúa, equipos e instrumental IFR).
- 4º) Poseer sistema de audio digital que represente con alta fidelidad los diferentes sonidos de la aeronave, y aquellos que sean significativos para el entrenamiento en las distintas fases del vuelo y la operación en tierra.
- 5º) Poseer preferentemente capacidad de entrenamiento con humo en el cockpit / cabina.
- 6º) Proveer sensaciones de vuelo, en tierra, con diferentes configuraciones y efectos

meteorológicos que sean verosímiles a la aeronave real.

7º) Contar con Visión panorámica de campo visual continuo (como mínimo: horizontal 210º – vertical 60º), con al menos ocho (8) proyectores de alta definición, y con representación visual diurna, nocturna y vuelo en condiciones meteorológicas visuales e instrumentales con un campo visual mínimo de 180º grados.

8º) Para los cursos NVG, el cockpit / cabina deberá estar perfectamente adaptada para la ejecución, de todas las operaciones y en todas las fases del vuelo, con anteojos de visión nocturna reales “ANVIS-9”.

9º) Tener capacidad de simular el vuelo:

a) Operaciones realizadas en diferentes escenarios reales con sus obstáculos y elevaciones; aeropuertos reales con radioayudas para vuelo por instrumentos basados en cartografía estandarizada. Vuelos sobre tierra y mar, pistas y helipuertos preparados y no preparados, plataformas y buques; interactuando bajo diferentes condiciones meteorológicas y efectos brown out/white out.

Vuelos en áreas confinadas. Base de datos (GPS) con aeródromos, principalmente de América y Europa.

b) Y de manera simultánea con lo anterior, durante Emergencias y fallas de los diferentes sistemas del helicóptero.

10º) Poseer capacidad para grabar los vuelos, congelamiento de imágenes, reposicionamiento rápido y de reinicio del vuelo en no más de 10 segundos.

11º) Puesto de instructor con consola de representación simultánea de situación de vuelo (vista en planta de áreas terminales, de radioayudas, de localizador y haz de planeo en ILS) con la proyección correspondiente de la línea de vuelo de la aeronave en todas las situaciones.

REQUISITOS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO:

11. El centro de entrenamiento requerido para el curso deberá:

1º) Contar con instructores habilitados y certificados en la aeronave BELL 212; que posean preferentemente experiencia de operación militar reciente; y que en la actualidad aún realicen actividad de vuelo en el helicóptero BELL 212.

2º) Disponer de aulas con mobiliario individual para cada cursante, preferentemente con computadoras individuales con sistemas interactivos multimedia para cada uno.

3º) Proporcionar sistemas de ayudas audiovisuales con presentación gráfica de los sistemas de la aeronave.

4º) Poseer un lugar adecuado para los descansos de las tripulaciones durante los recesos previstos.

SESIONES TEÓRICAS:

12. Las clases teóricas deberán tener una carga horaria mínima de DOCE (12) horas reloj para el curso RECURRENTE y de TREINTA Y UNA (31) horas reloj para el curso INICIAL.

13. Respecto a las clases teóricas de los cursos NVG deberán tener una carga horaria mínima de CUATRO (4) horas reloj para el curso RECURRENTE NVG y de OCHO (8) horas reloj para el curso INICIAL NVG.

14. Se acepta tolerancia en mayor cantidad de horas y/o temas, sin superar la máxima cantidad de días de duración tolerados, y sin superar la carga horaria máxima de la agenda de actividades diarias del curso mencionada en el párrafo 5 y 6 respectivamente.

15. Las clases teóricas requeridas deberán ser específicas de la aeronave BELL-212 y deben contemplar, entre otras, las siguientes áreas:

- 1º) Sistemas de la Aeronave.
- 2º) Performances.
- 3º) Kits y Accesorios.
- 4º) Integración de sistemas.
- 5º) Planeamiento del vuelo.
- 6º) Documentación vigente de la Aeronave (fabricante).
- 7º) CRM.
- 8º) Vuelo por instrumentos para helicópteros.
- 9º) Técnicas para condiciones instrumentales inadvertidas en helicópteros.
- 10º) GNSS – RNP - RNAV.

SESIONES DE SIMULADOR DE VUELO:

16. En el Curso RECURRENTE las horas de vuelo mínimas como Piloto Volando (Pilot Flying – PF) y como Piloto Monitoreando (Pilot Monitoring – PM) serán SEIS (6) horas en cada rol, totalizando DOCE (12) horas en ambos roles.

17. En el Curso INICIAL las horas de vuelo mínimas como Piloto Volando (Pilot Flying – PF) y Piloto Monitoreando (Pilot Monitoring – PM) serán DIEZ (10) horas en cada rol, totalizando VEINTE (20) horas en ambos roles.

18. En el Curso RECURRENTE NVG las horas de vuelo mínimas como Piloto Volando (Pilot Flying – PF) y como Piloto Monitoreando (Pilot Monitoring – PM) serán CUATRO (4) horas en cada rol, totalizando OCHO (8) horas en ambos roles.

19. En el Curso INICIAL NVG las horas de vuelo mínimas como Piloto Volando (Pilot Flying – PF) y Piloto Monitoreando (Pilot Monitoring – PM) serán OCHO (8) horas en cada rol, totalizando DIECISEIS (16) horas en ambos roles.

20. Se acepta tolerancia en mayor cantidad de horas y/o temas, sin superar la máxima cantidad de días de duración tolerados, y sin superar la carga horaria máxima de la agenda de actividades diarias del curso mencionada en el párrafo 5 y 6 respectivamente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

DATOS DEL OFERENTE

| | |
|--------------|--|
| Razón Social | |
| | |

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | | | | |
|------------|-------------------------|----|----|------------|------|
| Tipo: | LICITACIÓN PÚBLICA | Nº | 06 | Ejercicio: | 2017 |
| Clase: | Sin Clase | | | | |
| Modalidad: | Orden de Compra Abierta | | | | |

ESPECIFICACIONES:

| R/Nº | CANT | U.M. | DESIGNACION | P. U. (US\$) | P. T. (US\$) |
|------|------|------|--|--------------|--------------|
| 1 | 20 | CU | CURSO RECURRENTE PARA VEINTE (20) PILOTOS. 3-4-5-2106-0001 | | |
| 2 | 03 | CU | CURSO INICIAL PARA TRES (3) PILOTOS 3-4-5-2106-0001 | | |
| 3 | 08 | CU | CURSO RECURRENTE N.V.G. PARA OCHO (8) PILOTOS 3-4-5-2106-0001 | | |
| 4 | 12 | CU | CURSO INICIAL N.V.G. PARA DOCE (12) PILOTOS 3-4-5-2106-0001 | | |
| | | | TOTAL | | |

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS):

OBSERVACIONES

Se sugiere al Oferente cotizar en el presente Formulario de Cotización a los efectos de la organización de la oferta y facilitar la búsqueda de la propuesta, no siendo obligatoria su utilización.
ESPECIFICAR: marca y/o modelo, características técnicas y funcionales y especificar si el producto ofertado cumple con alguna norma de calidad nacional y/o internacional de todos los productos cotizados, lo que podrá realizar en hoja aparte con identificación del renglón al que corresponda.

ACLARACIONES (Reservado para el Oferente):

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|----------------------|--|
| Firma del Oferente: | |
| Aclaración de Firma: | |

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

| | |
|---|---|
| ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección de Contrataciones (UOC 0040/01) | |
| Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A | |
| Correo Electrónico: uoc_exterior@faa.mil.ar | |
| Teléfono: (011) 4317-6000 Int: 16194 | |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública | |
| Nº 06 | Ejercicio: 2017 |
| Clase/Causal del Procedimiento: Sin Clase | |
| Modalidad: Orden de Compra Abierta | |
| EXPEDIENTE Nº: EX-2017-26704789- -APN-CAYA#FAA | |
| Rubro: | SERVICIOS BÁSICOS |
| Objeto: | “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SIMULADOR DE VUELO DE LA AERONAVE BELL 212” |
| COSTO DEL PLIEGO | |
| Importe (\$): Sin Valor. | |
| ACTO DE APERTURA | |
| Lugar: | AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 “I” STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 |
| Día: | 09 DE febrero DE 2018 |
| Hora: | 10:00 horas |
| PRESENTACIÓN DE OFERTAS | |
| Lugar: | AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 “I” STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 |
| Plazo: | La recepción de las ofertas se realizará de lunes a viernes (hábiles y administrativos) y el día de la apertura hasta la hora fijada del Acto de Apertura; aun cuando éste no se haya iniciado, <i>no se recibirán con posterioridad ofertas.</i> |
| Horario: | 08:30 a 13:00 horas |
| RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO | |
| Lugar: | AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 “I” STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037. |
| Plazo: | Lunes a viernes (hábiles y administrativos), hasta la fecha y hora del Acto de Apertura. |
| Horario: | 08:30 a 13:00 horas |
| CONSULTAS AL PLIEGO | |
| Lugar: | AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 “I” STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 |
| Plazo: | Lunes a viernes (hábiles y administrativos), hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura. |
| Horario: | 08:30 a 13:00 horas |
| NOMINA DE FUNCIONARIOS INTERVINIENTES – COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC | |
| Cargo | Nombre y Apellido |
| Jefe de Estado Mayor General de la FAA | Brig. Gen. “VGM” D. Enrique Víctor AMREIN |
| Subjefe de Estado Mayor General de la FAA | Brig. My. D. Fernando Luis NIETO |
| Director General de Intendencia | Com. D. Rubén de Lourdes FEDINICH |
| Subdirector General de Intendencia | Com. D. Walter Patricio LANUTTI |
| Director de Contrataciones | Com. D. Ángel Fabián OCHOA |
| Jefe Departamento Contrataciones Cóndor | Com. D. Álvaro José DANIELE |

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

| | |
|-----------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?
(Marque con una X donde corresponda)

| SI | NO |
|--|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

| | |
|--|--|
| Presidente | |
| Vicepresidente | |
| Jefe de Gabinete de Ministros | |
| Ministro | |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional | |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir | |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

| | |
|--------------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |
| Cargo | |
| Jurisdicción | |

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | |
|---|---|
| Sociedad o comunidad | Detalle Razón Social y CUIT |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente | Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |

| | | |
|--|--|---|
| | | |
| Ser deudor | | Indicar motivo de deuda y monto |
| Ser acreedor | | Indicar motivo de acreencia y monto |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario | | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato | | No se exige información adicional |

Información adicional

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

| | |
|--------------|--|
| Razón Social | |
| CUIT/NIT | |

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

| SI | | NO | |
|---|--|-------------------------------------|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de | | La opción elegida en cuanto a la no | |

| | |
|---|--|
| un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. |
|---|--|

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | | |
|---|--------------------------|-----------------------------------|
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante) | <input type="checkbox"/> | No se exige información adicional |
| Representante legal | <input type="checkbox"/> | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Sociedad controlante | <input type="checkbox"/> | Detalle Razón Social y CUIT |
| Sociedades controladas | <input type="checkbox"/> | Detalle Razón Social y CUIT |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante | <input type="checkbox"/> | Detalle Razón Social y CUIT |
| Director | <input type="checkbox"/> | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social | <input type="checkbox"/> | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública | <input type="checkbox"/> | Detalle nombres apellidos y CUIT |

Información adicional

| |
|--|
| |
|--|

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

| | |
|--|--------------------------|
| Presidente | <input type="checkbox"/> |
| Vicepresidente | <input type="checkbox"/> |
| Jefe de Gabinete de Ministros | <input type="checkbox"/> |
| Ministro | <input type="checkbox"/> |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional | <input type="checkbox"/> |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir | <input type="checkbox"/> |

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

| | |
|--------------|--|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |
| Cargo | |
| Jurisdicción | |

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | | |
|---|--------------------------|---|
| Sociedad o comunidad | <input type="checkbox"/> | Detalle Razón Social y CUIT |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | <input type="checkbox"/> | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente | <input type="checkbox"/> | Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor | <input type="checkbox"/> | Indicar motivo de deuda y monto |
| Ser acreedor | <input type="checkbox"/> | Indicar motivo de acreencia y monto |

| | |
|---|---|
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
|---|---|

Información adicional

| |
|--|
| |
|--|

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha